

varios y haq[ue] C[on]tado Coma por cada parte
y l[ic]encia: Comando y f[er]m[en]to de los señ[or]es D[omi]n[os] Juan de
Navarro Valera y Candamán Abog[ado] de los Reinos
Gov[er]nador y Capitanía General de esta Villa de Caravaca
de los señ[or]es D[omi]n[os] de ella y Emenda Reina y s[er]vicio de
mil y setecientos noventa y quatro =

Ante mí
Juan de Anunciación
de Notario

En Caravaca, a en el mismo día, mes y año: Yo
D[omi]n[os] Juan de Anunciación el cual que precede a D[omi]n[os] Antonio
Morán Melg[or] y Sotomayor vecinos de esta villa en
persona doy fe =

Ante mí
Juan de Anunciación

Porvenir En la villa de Caravaca en veinte y siete
de Febrero de mil setecientos noventa, y quatro
el S[er]vicio de D[omi]n[os] Juan de Anunciación Valera, y Candamán
Abogados de los señ[or]es Condes de S[er]vicio y Capitanía
a Guernas de ella por S. M.: Estando en las
saber constitucionales: Dixo, q[ue] en la elección
qual de oficio, q[ue] el Concep[to], Justicia, y Prexi
mientos de la presente Villa celebró en el
día diez de Enero último, habiendole tratado
de nombrar Alcalde de la hermandad, en el
estado de los Cabaleros hiso d[ati]os los señ[or]es Con
titulados q[ue] en sus tiempos hisieron varios usos